



SEGUNDA
GAZETA EXTRAORDINARIA
DE MONTEVIDEO.

SABADO 21 DE SEPTIEMBRE DE 1811.

Si hubiera podido ocultarnos que la opinion de la Junta de Buenos-Ayres estaba en inminente riesgo de desaparecer de los pueblos, que depositaron incautamente en sus manos su suerte actual, y que soñaron podria labrarse una feliz para lo futuro, quedariamos convencidos por sus mismas palabras, que cansados ya los pueblos de sufrir males, y desengañados de que la Junta era incapaz de proporcionarles el bien general á que engañadamente aspiraron, levantaban el grito contra los usurpadores de todos los derechos, y contra esos mismos declarados enemigos de su tranquilidad, de su buen nombre, de su felicidad civil.

La orden exhortatoria á las Juntas subalternas de partido, que insertamos abajo, es el testimonio mas convincente de aquella verdad, y las palabras humillantes de la Junta dan a entender su falta de influxo, y el rezelo que

rien de que otro partido superior al suyo los arrojó del puesto que ocuparon contra todo derecho. Debe llegar mui pronto el termino de su soberanía, y tal vez acosta de desgracias demasiado trascendentales á los que sostienen su capricho, y a los que confiados en sus ideas, y en sus palabras pensaron que no podían errar. No llorarán entonces mas excusa que el sufrimiento, como ha sucedido ya *algunos de sus colegas* separados de la misma corporación por el dictamen del pueblo, que siempre es inconstante, y que necesariamente es atrevido después que registra con sus ojos los engaños, y los infiernos que se le preparan y que ni pueden disfrazarsele, si el dejar de prevenirlos.

La Junta en los ultimos apuros de credito y de numerario despues de una relación falsa, é insultante a las naciones española, y portuguesa, resuelve una contribución que de una vez hará conocer á los pueblos el resultado de los manejos ocultos que ha tenido, y de la dilapidación del tesoro público, sin que pueda presentarla otras ventajas de su administración. ¡Infelices pueblos entregados á la arbitrariedad de hombres fascinados e inflexivos!

La orden de la Junta, conforme se halla en su original, dice á la letra así. =

El primer movimiento con que la capital Buenos Ayres hizo ver sus derechos á unos pueblos que en el carácter formado por tres siglos de fidelidad á sus legítimos Soberanos temían el riesgo de ser sacrificados al sistema opresor de los mandatarios de la antigua constitución, descubrió el error de los cálculos, que formados por la humillante degradación de colonos, nos hacían incapaces de conocer la dignidad de hombres libres, y de apetecer los derechos de nuestra independencia civil, á que nos conducía el orden mismo de los acaecimientos, que han colocado á la nación metrópoli en sus últimos deliquios.

La adquisición de estos derechos que proclamados en

favor de las Américas por los gobiernos de España eran el punto religio en que los restos libres de la nación podían salvase de la fuerza, engaños, y seducciones del usurpador de la corona de Castilla, presentará á la faz de todas las naciones la prueba incontrastable de la necesidad, justicia y oportunidad con que los pueblos volviendo sobre si y calculando sobre sus mas inmediatos intereses, arrancaron la autoridad de las manos de unos hombres, á quienes el carácter, y los sentimientos heredados, por tantos siglos debían hacer mirar con indiferencia la suerte de estos dominios para atarlos al yugo, que al fin había de sufrir la nación española.

La prevision de este peligro, y el amor sagrado de la patria, excitaron justamente los animos, y la opinión formada por los males que la amenazaban, elevó á sus hijos a un grado de energía, con la que haciéndose superiores á sus mas inmediatos intereses, y aun a su propia existencia, lograron, que en las principales provincias del alto y bajo Perú, fuesen uniformes los sentimientos á adoptar los medios, que debían dar mas consolidacion al sistema, libre ya de la oposición, y contradiccion que se vió nacer en su mismo origen.

Las variaciones accidentales, que ha sufrido el gobierno, no deben hacer olvidar esta feliz época de nuestra revolución, el decoro, y la dignidad de los pueblos, que todo lo sacrificaron por colocarse justamente en el goce pleno de unos derechos, que nadie podía disputarlos sin cargar sobre si el ourobito de la razon, y aun de la humanidad; y la imperiosa ley de la necesidad, que debió seguirse en las circunstancias prácticas, en que se vió el gobierno reducido al punto de paralizar el ejercicio de su autoridad, y en movimientos sobre los objetos convenientes al bien general hicieron forzosas las reformas; sin las cuales el zelo inquieto de los pueblos, no podía tener la terminación feliz á que aspiraban.

Es verdad, que por esta vez tuvo el gobierno el gran de dolor, y sentimiento de ver que á los ojos de los pue-

blos se presentase el quadro de su conducta con los cañones, que el desahogo de las pasiones supo exaltar para que quedasen escondidas las miras y sanas intenciones con que caminaba por conducir a los pueblos a su verdadera felicidad: pero superior a su propia causa tuvo que tolerar las heridas de su opinion, y crédito, esperando dar la prueba mas inequivocable del sagrado deber que le impedia su propio carácter, luego que disipados los peligros exteriores, fuese llegado el tiempo en que los pueblos meditasen en la calma de las pasiones sobre los medios, que debian adoptarse para asegurar la quieta fruicion de los bienes, cuya posesion habian logrado con el sacrificio de sus propios patrimonios, y de su sangre.

Las fundadas esperanzas con que el gobierno miraba ya de cerca aquel feliz momento, han desaparecido, y los reveses de la suerte nos dan lecciones demasiado claras, de que la felicidad a que nos conduce ha de conseguirse despues que hubiesemos pasado por mayores riesgos, contrastes, y sacrificios. La desgraciada accion de Huayqui ha flanqueado la barrera que debia libertar al alto Peru de la rabia y furor del Virrey de Lima, y los pueblos expuestos a los males de la indefension, clamian por la reposicion de una fuerza que los proteja de la mayor opresion que los amenaza.

La corte del Brasil, siguiendo las ideas que los calculos politicos descubrieron desde su emigracion al continente americano, ha desplegado las miras ambiciosas de unir a la casa de Braganza toda la banda oriental del Rio de la Plata. Bajo el apparente pretesto de cortar las diferencias, que terca y porfiadamente sostiene con las armas el pueblo de Montevideo, pisan ya el territorio nuestro las tropas lusitanas; los pueblos fronterizos, sufren ya el robo y el pillage, y olvidando el caracter de mediador, que proclama en justificacion de sus movimientos hostiles, exige del gobierno medios de conciliacion abiertamente destructivos de nuestra causa, y sistema. Nos insulta ya, y nos provoca: y los derechos eventuales de D. Joaquim

Carlos de Borbon, solo sirve á la doble politica con que aquella corte dirige el paso encubierto de atacar la integridad del estato, apoyando el exito feliz de esta empresa en la innumeraria de un titulo, que antes de ahora ha sabido proclamar por ganar la libre y voluntaria sumision de nuestros pueblos.

Este resultado justificara siempre la conducta del gobierno, descubriendo al mismo tiempo la impiedad de algunos que caracterizados por pequenos y baxos sentimientos, han trabajado por causar zelos, y excitar el grito de las opiniones que reduxesen a peligrosos problemas el plan de sus operaciones, y el objeto y fin a que consagra su constancia, sus fatigas, y desvelos; y mientras que, entre los negros ambiciosos que levantan las pasiones, se oye el ruido de las armas enemigas que nos invaden, el gobierno debe obtener la energia con que le toca sostener el sagrado deposito que le hicieron los pueblos de sus derechos.

Alexete, pues, de nosotros todo motivo, que nos pudiera disuadir del empeño con que debemos caminar a separar los peligros exteriores. El esfuerzo con que los pueblos lograron salir a la vida civil, que le negaban los antiguos mandatarios, no basta para sostenerla en la duracion, a que la deben llevar. Un tirano, y un conquistador calculan sobre la ruina de un estato, cuya infancia infunde zelos, y temen que su adolescencia eche por tierra los planos de engrandecimiento á que aspira el uno, y arranque del otro los derechos, y los bienes en cuya usurpacion se halla bien avenido.

El gobierno conoce estos secretos arcanos, que por diferentes vias se van desenrollando por redoblar nuevamente las cadenas á las ocho provincias de su mando. Considera tambien que amenazadas por sus principales fronteras, se hallan en el crisis mas peligroso, reducidas á la alternativa de sufrir la nueva opresion, y tirania, ó de salvarse afirmando su independencia civil. Las medidas que deben adoptarse para que quede consolidado este ultimo, y principal juteres, exigen ya los voluntarios sacri-

ficios, y privaciones con que los pueblos, obstante la virtud, que emularon de otros que nos presenta la historia, toleren las contribuciones, que sufraguen los gastos extraordinarios, que ocasionan mas de 162 hombres, que con las armas en la mano, ofrecen su sangre en socorro, y defensa de la patria: pues apurados ya los fondos, que hasta ahora han sostenido esta fuerza, no queda medio por tomar, entre haber de abandonar la empresa, ó de multiplicar los recursos á proporcion de los peligros, y contrastes.

Este grande objeto que antes de aora ha ocupado ~~temeramente~~ las meditaciones del gobierno, es hoy mas que nunca de forzosa resolucion y arreglo. La exactitud de los calculos, que hayan de fixar la quota de las respectivas contribuciones, proporcionará el fondo que se necesita, para contener las miras ambiciosas de un príncipe extranjero, y reponer las fuerzas perdidas en el alto Peru, y el gobierno huyendo el riesgo de excitar el clamor de los pueblos con resoluciones, que medidas solamente por la necesidad del estado olvidasen las justas consideraciones á que son acreedores; ha acordado que el Sr. Presidente D. Cornelio de Saavedra, y el Sr. vocal D. Manuel Felipe de Molina, pasen inmediatamente hasta la provincia de la Paz, fiando en ellos, por su probidad, y justificacion, toda la autoridad, y representacion, que le dieron los pueblos, para que traten, y acuerden con las juntas provinciales, y cabildos los arbitrios, que hayan de adoptarse á los indicados fines con los medios, y modos que aseguren la recaudacion de las quiebras, que pudieran experimentarse por el menos resguardo de los contribuyentes, ó por mala versacion de los encargados.

El gobierno necesita, que esa Junta Provincial dedique todos sus conatos, credito, y conocimientos, para que tenga efecto esta medida, que nuestra actual constitucion ha hecho justa, importante, y necesaria. Los individuos que la componen son las unicas columnas, que sostienen la representacion inmediata, y los derechos de

los pueblos, y la confianza que justamente ocupan en la opinion de sus habitantes, y moradores, será el apoyo que sostenga el empeño, el trabajo, y la fatiga á que debe resignarse con el santo objeto de inspirarles el conocimiento de la grandeza de la empresa, á que son conducidos, de los beneficios que van á vincularse en favor inmediato suyo, y de su posteridad, y que estos bienes, en que principalmente consiste el fruto de la dignidad de hombres libres, no pueden gozarse quieta y pacificamente, sino con la constancia en los peligros, en las privaciones, y sacrificios. El gobierno espera que esa Junta, como todas las demás subalternas de su distrito, á quienes, y á sus cabildos se comunica este manifiesto, propenderán con el zelo, y energia, que demandan los intereses de la patria, á que tengan su cumplido efecto las medidas, que han dictado la justicia, y la necesidad en que se vé comprometida la futura suerte de todas nuestras provincias.

Dios guarde á V. S. &c. -- Agosto 24 de 1811. -- Consejo de Saavedra. -- Domingo Mateu. -- Atanasio Gutierrez. -- Juan Alagon. -- Dr. Gregorio Funes. -- Dr. José García de Cosio. -- Juan Francisco Tarragoua. -- José Antonio Obanos. -- Dr. Manuel Felipe de Molina. -- Manuel Ignacio Molina. -- Dr. Juan Ignacio de Gerriti. -- Dr. José Julian Pérez. -- Marcelino Pébler. -- José Ignacio Maradona. -- Francisco Antonio Ortiz de Ocampo. -- Dr. Juan José Panno, Secretario. -- Dr. Joaquín Campana, Secretario. --

Aquí tenéis el fruto de los sacrificios de quince meses, siendo seguro que, si por vuestra desgracia durara otro tanto tiempo la administración en manos de la actual Junta, ésta que la suceda, no os quedará arbitrio ni aun para obrar á la impetuosa ley de la necesidad. Todos los que estásis persuadidos unos de su engrandecimiento individual, otros del progreso de un comercio general que se os anunciará, algunos creyéis que no se llegaría á sus intereses particulares, los mas que con sus frecuentes dobles y los candales del escuro sobraba para que en uno

ó dos años os llamaseis libres', independientes, y vengadores de los que infamemente os acriminó la misma Junta al instalarse: todos os habeis engañado, y no hay uno que cuente ya ni con las distinciones que soñó, ni con las riquezas, que miró casi ciertas, ni con el oro y la plata que nunca pensó sacrificar, ni aun con la vida misma que no quiso exponer. Vuestro fanatismo os ha reducido a esas erogaciones, que nunca conocisteis, y que multiplicarán al paso que se aumenten los peligros, que necesariamente se han de suceder unos a otros para vuestra escarmiento.

En los tres siglos que han corrido desde la dominación española en estos países, ved si, aun en el tiempo de la arbitrariedad, y del despotismo han sufrido las Américas esas contribuciones que os anuncia aora la Junta, y si desde el corto espacio de poco mas de un siglo que tiene de fundacion vuestra Capital ha havido mandones tan tiranos que hayan sacrificado a su autojo la vida, y las riquezas de todas sus provincias, como hace la Junta; Ojalá llegue pronto el dia en que conozcais vuestro error, y le enmendeis sin dar lugar a mayores desgracias!